

OFICIO N° 131-2021

ANT.: No hay

MAT.: Informa proclamación Iquique, 09 de junio de 2021

DE : SEÑOR PEDRO GÜIZA GUTIÉRREZ

PRESIDENTE TITULAR

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE TARAPACÁ

<u>IQUIQUE</u>

A : SEÑOR IVAN TOMASCIC IVELIC

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 128 de la Ley Nº 18.695, remito a Ud. copia del fallo y acta de proclamación dictada en la causa Rol N°47-2021, con el mérito de la cual se proclama como alcalde de la comuna de Iquique, hasta el 6 de diciembre de 2024, a don MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO.

Saluda atentamente a Ud.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ Fecha: 09/06/2021

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA

Fecha: 09/06/2021



*BFDA11F3-99C9-4604-91AB-394411837660



Región de Tarapacá

Iquique, dos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO:

El 19 de mayo pasado, a las 10:00 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, para dar inicio al proceso de calificación de las elecciones municipales de alcalde de la comuna de Iquique celebradas el 15 y 16 de mayo pasado, resolver las eventuales reclamaciones electorales, efectuar rectificaciones de escrutinios a que hubiere lugar, y proceder a la proclamación de los candidatos que resulten electos.

A fojas 18, la señora Secretaria Relatora certificó que no se presentaron reclamaciones de nulidad ni solicitudes de rectificación de escrutinios.

El 1 de junio pasado, se dio término a la calificación de las elecciones municipales de alcalde de la comuna de Iquique, realizándose el escrutinio definitivo de la votación respectiva.

A fojas 121, se ordenó agregar a los autos los cuadros con los resultados del escrutinio general rectificado no reclamado efectuado por el Tribunal, y se ordenó traer los autos para fallo.

Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:

PRIMERO: Que, conforme lo dispuesto el artículo 119 de la Ley N° 18.695, corresponde a este Tribunal Electoral Regional calificar las elecciones municipales de alcalde de la comuna de Iquique realizada el 15 y 16 de mayo recién pasado, y efectuar la posterior proclamación de aquel candidato que, conforme a la ley, resulte electo.

SEGUNDO: Que, respecto del proceso eleccionario, no se dedujeron reclamos de nulidad ni solicitudes de rectificación de escrutinios.

TERCERO: Que, el Tribunal durante el proceso de formación del escrutinio general, efectuó la conciliación entre los resultados contenidos en las actas de mesas receptoras de sufragios y los resultados contenidos en los cuadros de los Colegios Escrutadores, ambos remitidos a este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N°18.700 y al tenor de los principios rectores de materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia.

CUARTO: Que, revisado el escrutinio realizado por los colegios escrutadores N° 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109, todos de la comuna de Iquique, las actas de las mesas receptoras de sufragios de la comuna indicada y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes del Auto Acordado del Excmo.





Tribunal Electoral Regional Región de Tarapacá

Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio del año 2012, y, considerando, además, lo dispuesto el artículo 32 de ese mismo Auto Acordado, apreciando como jurado las actas de las mesas receptoras de sufragios y los cuadros de los colegios escrutadores, se tiene como escrutinio definitivo de la elección de alcalde de la comuna de Iquique el practicado el pasado 1 de junio y que se encuentra agregado en autos a fojas 22 y siguientes.

QUINTO: Que, conforme a los resultados del Escrutinio Definitivo antes indicado, y según lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.695, el candidato que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en esta elección fue don **MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**.

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas, y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 e inciso 4° de la disposición transitoria 34 de la Constitución Política de la República de Chile,

SE DECLARA:

Que, ha resultado electo como alcalde de la comuna de Iquique, hasta el 6 de diciembre de 2024, don **MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**.

Téngase por concluido el conocimiento y formación del escrutinio general y la calificación de esta elección y procédase a extender, en su oportunidad, la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese por el estado diario, comuníquese de conformidad a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N°18.695 y, en su oportunidad, archívese.

Rol N° 47-2021

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ Fecha: 02/06/2021

CAROLINA BEATRIZ HERMANS BOHM

Fecha: 02/06/2021

DAMIAN PATRICIO TODOROVICH CARTES

Fecha: 02/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, integrado por su Presidente Titular Ministro Pedro Nemesio Güiza Gutiérrez y los Abogados Miembros Sres. Carolina Beatriz Hermans Bohm y Damián Patricio Todorovich Cartes. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 47-2021.

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA Fecha: 02/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 02 de junio de 2021.



*9619BC11-49FE-4BBF-879A-0B2F195AEFEE

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA Fecha: 02/06/2021

9619BC11-49FE-4BBF-879A-0B2F195AEFEE



ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Iquique, a nueve de junio de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, se constituye el Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, por sistema de teletrabajo por videoconferencia, con la asistencia de su Presidente Titular Ministro señor Pedro Güiza Gutiérrez; Primer Integrante Titular abogada señora Carolina Hermans Bohm y Segundo Integrante Titular abogado señor Damián Todorovich Cartes, actuando como Secretaria Relatora, la abogada señora Astrid Weishaupt Cariola.

El Tribunal, visto el mérito del fallo ejecutoriado, que rola a fojas 122 y siguientes, recaído en esta causa Rol N°47-2021, sobre calificación de la elección de alcalde de la comuna de Iquique;

SE PROCLAMA:

Que, ha resultado electo como alcalde de la comuna de Iquique, hasta el 6 de diciembre de 2024, don **MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ Fecha: 09/06/2021

CAROLINA BEATRIZ HERMANS BOHM

Fecha: 09/06/2021

DAMIAN PATRICIO TODOROVICH CARTES

Fecha: 09/06/2021

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA

Fecha: 09/06/2021





*D4A25F11-B16A-476E-A020-FE5424039ECD